



Mendoza, 01 de febrero de 2022.

Ref: Expte. EX-2021-02224553-GDEMZA
S/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL
“LAS CHOICAS”

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MINERÍA:

Que vienen a consideración de esta Asesoría, a los efectos de emitir el dictamen que sugiera el trámite a imprimirle.

Que en orden nro. 02, 03 y 04, se presenta Geometales S.A. y acompaña declaración jurada e Informe de Impacto Ambiental del Proyecto las Choicas

Que en orden nro. 05, se presenta la Dra. Meydac y acompaña código 771 y constituye domicilio legal y electrónico.

Que en orden 07, se agrega Informe Técnico del Área de Geología Ambiental, en el cual se realizan observaciones y recomendaciones.

Que en orden 13, consta el Informe Técnico realizado por la Dirección de Protección Ambiental, el cual también establece requisitos a cumplir por el interesado.

Que en orden nro. 14, fue agregado el Proyecto de Resolución Conjunta.

Que en orden 17, se encuentra el Dictamen Legal favorable al Proyecto de Resolución, realizado por la Dirección de Protección Ambiental.

Que, conforme lo solicitado en orden 25 por el Área Ambiental del Departamento de Geología, se emplaza al interesado a dar respuesta a lo solicitado en los informes técnicos de orden 07 y 13.



Que en orden nro. 33, constan las respuestas ofrecidas por el titular de autos a lo solicitado por el Área de Geología Ambiental en orden 07.

Que en orden 35, el Departamento de Geología informa que se ha dado respuesta en forma parcial a lo requerido en el Informe Técnico de esa área. Por lo tanto, solicita nuevas respuestas al interesado, así como la presentación de las respuestas requeridas a lo informado por la Dirección de Protección Ambiental, en orden nro. 13.

En orden 40, el interesado solicita el archivo de los expedientes ambientales N° 292-D-2017 (Las Choicas); 314-D-2017 (Cobrecito); 265-M-2006 (Coloso); 266-M-2006 (Cateo); 170-D-2015 (Valentina); 142-D-2014 (Indira) y 304-D-2016 (Florencia), y tomar como definitivo y actual el trámite presente.

Que en orden 42, el titular de autos presenta la respuesta a las observaciones del informe técnico realizado por la Dirección de Protección Ambiental.

En virtud de lo ut supra mencionado y conforme las constancias de autos, esta Asesoría entiende que, corresponde proceder a notificar al interesado sobre lo informado por el Departamento de Geología en orden nro. 35, y emplazarlo para que el el plazo de 10 días presente las respuestas solicitadas.

Que atento el Proyecto de Resolución obrante en orden 14, corresponde el pase al Área de Geología Ambiental, a fines de que informe si tiene observaciones que formular al respecto.

Conforme las respuestas a las observaciones del informe técnico de orden nro. 42, pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Protección Ambiental a fines de que tome conocimiento de las respuestas presentadas por el interesado, para que informe si las considera correctas, o de lo contrario, determine recomendaciones a seguir, para ser agregadas en la Resolución de Inicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

A lo solicitado en orden nro. 40, deberá el interesado presentar la solicitud en los expedientes correspondientes, a fines de poder proceder al archivo del mismo.



Todo ello salvo más elevado criterio.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Legal**

Número:

Mendoza,

Referencia: dictamen legal

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.